



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-9682-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 5 de Septiembre de 2017

Referencia: 1-47-1902-16-6

VISTO el Expediente N° 1-47-1902-16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, con domicilio en la calle Humberto Primo N° 1.832/ 50/ 60/ 68, C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- Limitase a la farmacéutica SILVIA INÉS DA LUZ, Matrícula Profesional N° 15566,

como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., en el domicilio de la calle Agripina D'Antonio N° 2321, Parque Industrial Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Designase al farmacéutico Christian Seu Texeira, Matrícula Profesional N° 16.407, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., en el domicilio de la calle Humberto Primo N° 1.832/ 50/ 60/ 68, C.A.B.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Cancélase el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 1.148/13 de fecha 22 de febrero de 2013, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 6°.- Acéptase el plano oficial N° GDE DI-2017-17650334-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1902-16-6

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2017.09.05 10:25:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30716117664
Date: 2017.09.05 10:25:31 -0300



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **DROGUERÍA DEL SUD S.A.**, con domicilio sito en la calle Humberto Primo N° 1832/50/60/68, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado como **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES (NUEVA ESTRUCTURA)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

Expediente N° 1-47-1902-16-6.-

Disposición N° 9682/17.-

Legajo N° 2837.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de septiembre de 2017.-


anmat

SIERRAS Roberto Daniel
CUIL 20182858685

.....
Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT